



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LOTA, 16 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 105.-/

Vistos:

a) Memorandum N° 32 de fecha 15.01.2024 de Sr. Alcalde que instruye investigación sumaria para determinar la posible responsabilidad de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados por la funcionaria MARISOL AZOCAR SAN CRISTOBAL, Administrativo, grado 14° EMR en carta de fecha 12.01.2024 por irregularidades detectadas en el cuartel 15 donde la familia Riffo-Chavez es dueña de dos tierras en el mismo sector, revisando carpetas se encuentra que la tierra 47 tiene certificado por renovación y los papeles son los mismo de la Sepultura N°102 del cuartel 15 del Cementerio Municipal;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a don (a) **FELIX MILLAN FLANDES, C. I. N°** | Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/EJTC/lgb.-

Distribución:

- La indicada
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-